



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000178 DE 2014

(Mayo 20 de 2014)

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0006 de 2014”

EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y por las conferidas en el Decreto Ordenanzal No. 0494 de 2011 modificado los Decretos Ordenanzaes No. 02120 y 02132 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Para la realización y dinamización de las actividades de bienestar laboral, capacitación, gestión de la calidad y mejoramiento de la prestación del servicio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se dio inicio a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0006 de 2014, con el fin de contratar un operador externo que garantice el cumplimiento de estas actividades y facilite al Instituto los recursos humanos, físicos, técnicos y materiales que se requieran para la ejecución de las actividades planteadas, que tenga experiencia en el desarrollo de programas y proyectos de bienestar laboral, capacitación y apoyo logístico.
2. El día 06 de mayo de 2014, mediante la Resolución N° 155 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 0006 de 2014, con un presupuesto oficial de Setenta y siete millones seiscientos cincuenta y siete mil ochenta y cuatro pesos m.l. (\$77.657.084) IVA incluido, respaldado en el Certifica de Disponibilidad Presupuestal No. 121 de febrero 19 de 2014 y con el objeto de “Desarrollar la gestión logística, técnica y operativa de las actividades de bienestar laboral, capacitación y sensibilización para el mejoramiento de la prestación del servicio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”.
3. El 12 de mayo de 2014 a las 10:00 a.m., fecha y hora establecidas como plazo para presentar propuestas de acuerdo con el cronograma del Pliego de Condiciones, se

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006 de 2014”

recibió en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, previa manifestación de interés, la propuesta del siguiente oferente:

#	PROPONENTE
1	Caja de Compensación Familiar de Antioquia - COMFAMA

- El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia procedió a la verificación de requisitos habilitantes y calidades de participación tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, los cuales no otorgan puntaje y por los cuales se podrá requerir al proponente para que los subsane de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo en mención.
- De acuerdo con lo anterior se encontró que el proponente Caja de Compensación Familiar Comfama, debía subsanar lo siguiente:

*“El proponente **Caja de Compensación Familiar Comfama**, debe subsanar el formato No. 5, como quiera que no lo aporta y acredita el pago de seguridad social hasta el 31 de marzo de 2014, dando cumplimiento al Artículo 50 de la ley 789 de 2002“*

- El proponente fue requerido el 12 de mayo de 2014, mediante oficio NO. 0633 enviado al correo electrónico indicado en las respectivas propuestas como canales de comunicación oficial, para que subsanara los requisitos habilitantes pendientes en aras de que las propuestas fueran habilitadas para su participación en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006 de 2014, ante lo cual en el término aportó el certificado que acreditó el pago hasta el 30 de abril de 2014, subsanando tal requisito y en consecuencia quedando habilitado para continuar en el proceso.
- El día 14 de mayo de 2014 se publicó el informe de evaluación, con el siguiente resultado consolidado:

- Proponente Habilitado

De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones requisitos habilitantes y calidades de participación, los siguientes proponentes fueron habilitados jurídica, financiera y técnicamente para continuar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0006 de 2014:

PROPONENTE	PRECIO	CALIDAD	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
Caja de Compensación Familiar de Antioquia - COMFAMA	60	20	0	80

- Durante el término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones al informe de evaluación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006 de 2014.
- De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1510 de 2013 “la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006 de 2014”

elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas”, luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación técnica y económica, el proponente Caja de Compensación Familiar de Antioquia – COMFAMA se encuentra habilitado jurídicamente, su oferta satisface los requerimientos contenidos en el Pliego de Condiciones y cumple con las especificaciones técnicas para ser adjudicataria de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0006 de 2014, por un valor total Setenta y seis millones cuatrocientos veintidós mil quinientos cuarenta y un pesos (\$76.422.541) IVA incluido, previa apropiación de los recursos presupuestales.

10. En sesión del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de mayo 20 de 2014, se aprobó adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0006 de 2014 al proponente Caja de Compensación Familiar de Antioquia – COMFAMA, de conformidad con la propuesta presentada y los informes de evaluación y verificación.

En mérito de lo expuesto, el Director (E) del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente Caja de Compensación Familiar de Antioquia – COMFAMA, la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0006 de 2014, cuyo objeto es: “Desarrollar la gestión logística, técnica y operativa de las actividades de bienestar laboral, capacitación y sensibilización para el mejoramiento de la prestación del servicio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, por un valor total de Setenta y seis millones cuatrocientos veintidós mil quinientos cuarenta y un pesos (\$76.422.541) IVA incluido, de acuerdo con la propuesta presentada, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de administrativo se publicará en la página web www.contratos.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2014.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los Veinte (20) días del mes de Mayo de 2014

(ORIGINAL FIRMADO)

JAIRO ALONSO ESCOBAR VELÁSQUEZ
Director (E)

Elaboró	William Alfonso García Torres Abogado	Revisó	Sirley Milena Restrepo Ramírez Abogada
---------	--	--------	---